



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e•m@i: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 30536/2013 por el cual la Directora del Doctorado en Arquitectura solicita la contratación del Doctor en Filosofía Diego Osvaldo Fonti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Doctor Diego Osvaldo Fonti, CUIT N° 20-21554370-7, los días 29 al 31 de agosto de 2017 para el dictado del Módulo "Epistemología Social y Ambiental" en el Doctorado en Arquitectura, con una carga de 20 horas por la suma de \$10.000.-

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 18 de la citada Ordenanza, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Doctor Diego Osvaldo Fonti bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para desempeñarse en el Doctorado en Arquitectura por la suma de \$10.000 (Pesos DIEZ MIL) y disponer su liquidación y pago un vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

  
Arq. ARTURO MARISTANY  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

  
ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
1017 /2017.

RESOLUCION N°:

